



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DEL BIO BIO
SECCIÓN JURÍDICA

CAUSA ROL N° 89084 (235/13 REGIÓN BIO BIO)

MAT: RESUELVE DENUNCIA EN CONTRA DE COAGRA S.A.

CONCEPCIÓN, 26 MAR 2013

EXENTA N° **0361** / VISTOS: El Acta de Denuncia y Citación N° 1255, de fecha 20 de noviembre de 2013, cursada por un Inspector del Servicio en contra de **Coagra S.A.**, RUT N° 96.686.870-8, con domicilio en Ex Ruta 5 Sur, km 508, comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio, por mantener a la venta fertilizante CAN 27 - Vitra que no cumple composición del producto indicado en la etiqueta.

Lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 18.755, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la denuncia formulada por un funcionario del Servicio, por Carabineros u otro ministro de fe, constituye presunción legal de haberse cometido la infracción.
- 2.- Que la denunciada, representada por don Rodrigo Andrés Miranda Rikli, formuló descargos por escrito y expuso que adquirió el producto a Agrogestión Vitra Limitada, según acredita con fotocopia de factura N° 88596, de fecha 30 de enero de 2013, que acompaña.
- 3.- Que el Informe de Fertilizantes N° 399779, emitido por Analab, revela que el producto muestreado no cumple con la composición declarada respecto de los siguientes elementos: declara N 27% e Informe indica 25,08 %; Mg 4% e Informe 0,62%; Ca 4 % e Informe 6,69 %.
- 4.- Que la responsabilidad derivada de la producción o elaboración del producto corresponde a su productor o elaborador.

RESUELVO

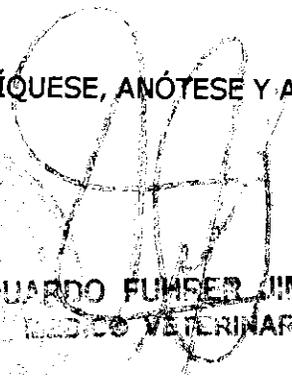
- I) Absuélvase a Coagra S.A., antes individualizada, de la denuncia de autos.

Si en el acto de la notificación no fuere habido el apoderado de la denunciada, se dejará copia de la presente resolución en su domicilio, dejando testimonio escrito de tal actuación.

La denunciada podrá pedir la revisión de la presente resolución ante el Director Nacional del SAG, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde su notificación.

II) Remítase el expediente de autos a la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a fin se notifique acta de denuncia y citación en contra de Agrogestión Vitra Limitada, RUT N° 77.082.030-8, con domicilio en Carretera Presidente Eduardo Frei Montalva N° 340, 4° piso, Oficina 6, comuna de Rancagua. Hecho, devuélvase con lo actuado.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



Servicio Agrícola y Ganadero
Eduardo FUMERO JIMENEZ
Médico Veterinario
DIRECTOR REGIONAL
DEL BIO BIO

DISTRIBUCIÓN:

A: Expediente
Denunciado
Denunciante Of. Mulchén
Jurídica Regional
Unidad Comunicación y Prensa Nivel Central
Partes Regional